

VIII. “ENTRE ZONAS MARRONES Y DE PENUMBRA.  
ALTERNATIVAS PARA TRANSITAR A PARTIR  
DE UN MODELO INEFICIENTE PARA LA SANCIÓN  
DE LAS PRÁCTICAS CLIENTELARES”

Luz María Cruz Parceró

1. *Resumen del capítulo*

En este capítulo, Luz María Cruz Parceró examina las limitaciones del modelo electoral mexicano para sancionar prácticas clientelares, entendidas como intercambios asimétricos entre actores con poder y ciudadanía vulnerable, prácticas que se inscriben en un modelo de Estado postrevolucionario cuya consolidación se basa en un pacto corporativo y clientelar. A partir de una perspectiva neoinstitucionalista, la autora identifica la coexistencia de dos esferas inconexas: una institucional formal que intenta sancionar estas prácticas mediante normas y procedimientos, y otra informal, en la que las relaciones clientelares persisten como prácticas arraigadas en la vida política cotidiana. Este desajuste genera un contexto de “zona de penumbra”, en el que las normas existen pero son ineficaces, y, por tanto, cada vez más ignoradas. Cruz Parceró propone superar este enfoque exclusivamente sancionador mediante un modelo integral que incluya el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas. Subraya la necesidad de una educación cívica más ambiciosa que promueva el acceso a información verificable y el reconocimiento crítico de prácticas clientelares. Finalmente, plantea que la solución no está solo en reforzar las sanciones legales, sino en transformar las condiciones que permiten la reproducción del clientelismo, apostando por una ciudadanía corresponsable y por instituciones con mayores capacidades de respuesta.

## 2. Síntesis de las propuestas del capítulo

- *La autora propone que la próxima reforma electoral incorpore dos elementos fundamentales: una reflexión amplia sobre la participación clientelar y un modelo de educación cívica más ambicioso*

Consideramos que la reforma electoral que está en puerta podría incorporar una reflexión amplia acerca de la participación clientelar y un modelo de educación cívica más ambicioso que coadyuve a la identificación de pautas para que la ciudadanía avance de una manera integral en el ejercicio del derecho político a la participación.

- *Se cuestiona el enfoque basado en reforzar un sistema de sanciones, y en su lugar se propone un modelo centrado en la educación cívica*

Si las sentencias evidencian las dificultades para comprobar y sancionar conductas asociadas al clientelismo, y los actores políticos que cometen las infracciones resultan generalmente impunes, ¿qué otras alternativas podemos plantear? Y si además tenemos un modelo de educación cívica con limitaciones para incidir en la erradicación de este tipo de prácticas, ¿qué es lo que podríamos proponer? Parece entonces necesario analizar el problema con un enfoque multidimensional. En una primera dimensión estamos ante un claro problema de aplicación de la legislación; la segunda dimensión, quizá la más compleja, implica analizar el fenómeno como una mala práctica en la arena electoral, pero también como una forma de relación muy arraigada entre grupos sociales y políticos que también cuentan con cierto potencial constructor cuando puede transformarse en capital social. Una tercera dimensión, en la que podrían converger las primeras dos, implica un enfoque estratégico en el espacio de la educación cívica, que tenga por objetivo fortalecer las capacidades de la ciudadanía en términos de acceso a información verificable e identificación de conductas que pueden asociarse con prácticas clientelares. ¿Por qué insistir en el reforzamiento de un sistema de sanciones que genera mayores complejidades y dificultades? ¿Por qué no pensar en un modelo de educación cívica que favorezca la ampliación de conocimientos, habilidades y capacidades de una ciudadanía corresponsable? Una propuesta viable podría representarse a partir de un modelo de pistones centrado en la educación

cívica, de forma tal que el mismo mecanismo sea capaz de generar una sinergia positiva para la identificación y erradicación de las prácticas clientelares. Si enfocamos de manera distinta el problema, es probable que los resultados sean distintos. Hoy en día las reglas escritas resultan insuficientes para inhibir las conductas de los actores políticos que reproducen las relaciones clientelares.

— *Dado que el modelo actual de sanciones es ineficaz, se propone abordar el problema desde la corresponsabilidad, a través de dos ejes: la revisión de los mecanismos de sanción y, de manera fundamental, la ampliación y fortalecimiento de la educación cívica*

Si a las autoridades jurisdiccionales les resulta casi imposible determinar y sancionar un tipo de conductas que están tipificadas tanto en la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)<sup>17</sup> como en el Código Penal Federal, ¿cuál es el motivo para sostener un modelo que no ha logrado sanciones ejemplares en esta materia? Consideramos que es necesario colocar el tema en la discusión política con base en dos ejes, que implican la corresponsabilidad de los actores involucrados: revisar los mecanismos de sanciones y ampliar y fortalecer la educación cívica. Para ello requerimos de un modelo de corresponsabilidad, donde tanto las autoridades gubernamentales como los partidos políticos y la ciudadanía cumplamos con requisitos elementales para el fortalecimiento de nuestro sistema democrático, que, por cierto, es uno de los objetivos que anima la iniciativa de reforma.

— *Se propone el diseño de un nuevo modelo que limite el pacto clientelar de dádivas y recompensas y promueva renovados pactos ciudadanos a partir de la ampliación de las capacidades y la afirmación de los derechos a los que toda persona ciudadana debería tener acceso*

Es necesario también reforzar y ampliar la educación cívica y las capacidades de vigilancia ciudadana. La reforma en materia electoral parte de la idea de que tenemos uno de los sistemas electorales más caros del mundo, afirmación muy discutible, por cierto, y, como lo mencionamos

<sup>17</sup> En el segundo capítulo de la LGMDE se establecen los delitos y consecuencias asociados a comportamientos clientelares (artículos 7 al 20).

en párrafos previos, implica una reorganización administrativa de gran calado, con el riesgo inminente de impactar en una de las áreas que han sido fundamentales para el fortalecimiento de la cultura ciudadana: la educación cívica. El argumento de la austeridad puede impactar de manera irreparable en programas que han demostrado un alto impacto en el fortalecimiento de capacidades de ciudadanía para el fortalecimiento de nuestra democracia. Sustener y ampliar los programas de educación cívica es una de las tareas primordiales que debería atender un modelo que busque transitar hacia una ciudadanía sustantiva. Una reforma que no se comprometa con la atención de estos ejes puede generar consecuencias adversas a las que se espera.